Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

DICTAMEN U.O.C.

Visto el Memorándum de fecha 05/05/2022 del Dr. Oscar Dionisio Comelli Páez, Secretario de Salud, por la cual solicita el llamado por Concurso de Oferta para la **"Adquisición de Sillas de Ruedas"**, para ser distribuidos a personas de capacidades diferentes del Departamento, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a la realización del presente llamado por los siguientes motivos que se pasa a detallar:----------

Que, de acuerdo a la solicitud planteada por el titular de la Secretaria de Salud procedimos a realizar consultas en cuanto a los precios, a firmas dedicadas al rubro de venta de Equipos Médicos, como así también recurrimos al ID N° 397.261en base a estas consultas llegamos a promediar lo referente a precio de cada equipo y estableciendo de esta forma los precios referenciales.----------

Teniendo en cuenta el resultado de las consultas referente al precio del ítem solicitado, el promedio para el precio referencial quedo de la siguiente forma detallado en el cuadro que se adjunta: ----------

Que, teniendo en cuenta estos resultados se procede a establecer este precio como referencial para el presente llamado por Concurso de Ofertas para la **"Adquisición de Sillas de Ruedas"**, el cual queda establecido teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal.----------

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción República del Paraguay a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.----------

Ing. Enrique Marcial Riveros Martínez

Director de la U.O.C.

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL DE SILLA DE RUEDAS

				LA CASA DEL MEDICO	YPANE S.A.C.I. y S.	ID N° 397261	PRECIO REFERENCIAL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
1	42192210-001	Silla de rueda plegable	Unidad	1.300.000	950.000	690.000	2.940.000	980.000

DIRECCION DE U.O.C.

Abg. Enrique Marcal Riveros M.
Encargado de la UOC

Eligio Ayala 870 - +595 961312379 +595 981227419 Asunción, Paraguay
E-mail: salon@lcm.com.py
www.lacasadelmedico.com.py
RUC: 80011068-4

Asunción, 9 de marzo de 2.022.-

Señores:
Gobierno Departamental de Concepción
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a fin de presentarles la siguiente cotización:

01 **SILLA DE RUEDAS ADULTO,** Marca LCM, Modelo YK9031 capacidad 120 kg., plegables con estructura **pintada-cromada,** posa piernas y posa brazos desmontables, posa pies rebatibles, **ruedas con frenos de alta resistencia y duración.**

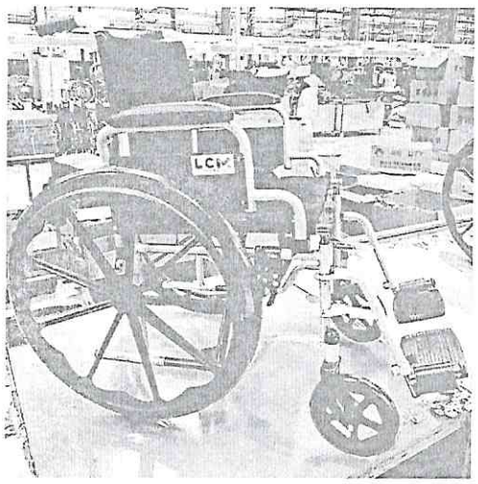

PRECIO CONTADO I.V.A. INCLUIDO c/u.....Gs. 1.300.000.-
Guaraníes un millón trescientos mil.
TIEMPO DE ENTREGA: 20 a 30 DÍAS

A la espera de que nuestra oferta sea de vuestro agrado, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

CARLOS R. CLARI CAMPS
PRESIDENTE

farmacia pané

pané S.A.C.I. y S.

E-mail: ypanesa@gmail.com

distribuidora pané

Central: Yegros esq. Pdte. Franco - Telef.: 0331 242542 (R.A.) - 241246 - 240946
Suc. 2: Mayor Lorenzo Medina c/ Prof. Cabral - Cel.: (0985) 411 158
Suc. 3: Avda. Gualberto Carduz - Cel.: (0985) 411 155
Suc. 6: Tte. Rodriguez - Cel.: (0985) 411 160
Suc. 9: Avda. Pinedo y Mons. Laschi Gonzalez - Cel.: (0985) 411 182
Suc. 10: Calle Ytororo Esq. Padre Queiros Candia Nº 1184 - Cel.: (0985) 411 178
Suc. 11: Gral. Bernardino Caballero c/ Mcal. López y Gral. Samaniego - Loreto - Cel.: (0985) 411 162
Suc. 12: Marcial Roig c/ Prof. Cabral - Tel.: 0331 242 182
Suc. 14: Ruta Traschaco c/ R.A. Concepción - Pozo Colorado - Cel.: (0982) 881 555
Suc. 16: Ruta V Gral. Bernardino Caballero c/ Gral. Resquin y Gral. Garay - Cel.: (0974) 900 100

CENTRAL: Pdte. Franco esq. Yegros
DISTRIBUIDORA: Pa'i Pérez c/ 13 Tuyuti.
Tel: (0331) 243292
SUC SANTA ROSA: Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino Nº 9001
Cel: 0976122122
SUC FILADELFIA: Calle Miller e/ Chacho Boreal y Boquerón
Cel.: (0975) 583 531

CALIDAD FARMACEUTICA QUE MARCA LA DIFERENCIA

DIRECCION: Pte. Franco esq. Yegros.

CIUDAD: Concepción.

TELEFONO: 0331 – 242542

FECHA: 03/05/2022

COTIZACION:

Estimados:

CONSEJO REGIONAL DE SALUD

A continuación tenemos el agrado de enviarle nuestra cotización:

COTIZACION			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**P.U**	**TOTAL**
SILLA DE RUEDA	1	950.000	950.000
		TOTAL:	**950.000**

En espera que nuestra cotización sea de total satisfacción y poder atender sus pedidos.

Cordialmente

Zunilda Cristaldo

CONTRATO N° 4/2021

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora Asunción**, con RUC N° **2040337-2**, domiciliada en Jacaranda 1955 c/ Yeruti, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Néstor Vega Soria con C.I.N° 2.040.337, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de silla de ruedas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de *Cumplimiento de Contrato*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.261

Distribuidora Asunción

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	001	0	3	535	30	6	1	69.000.000
TOTAL									69.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa N° 01/2021, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 148/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Silla de ruedas	Unidad	Unidad	100	Fs	China	690.000	69.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Sesenta y nueve millones, incluidos todos los impuestos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, dentro del local del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción.*

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 69 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre

LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 31 del mes de *mayo* y año *2021*.

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruiz – Gobernador.***

Distribuidora Asunción

Firmado por: ***Sr. Néstor Vega Soria – Distribuidora Asunción.***